

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 84 - VIERNES 24 DE JULIO DE 2009

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Información pública del Proyecto Básico del Corredor Norte- Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Requejo-Padornelo. Plataforma.

Con fecha de 12 de junio de 2009, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha aprobado provisionalmente el "Proyecto Básico del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Tramo Requejo-Padornelo. Plataforma".

En virtud de la aprobación provisional del Proyecto Básico y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho Proyecto por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el R.D.L. 1/2008, de Evaluación de Impacto Ambiental, y previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El Proyecto Básico estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Zamora (plaza de la Constitución, 1) y en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, planta baja, Madrid), y una separata-extracto del mismo se expondrá en los ayuntamientos de Requejo y Lubián.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos (plaza de los Sagrados Corazones, 7. 28071 Madrid), indicando como referencia "Información pública. Requejo-Padornelo".

Madrid, 12 de junio de 2009.-El Jefe del Área de Planificación 2, Gonzalo Díaz García.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Notificación por la que se comunica a Grupo Viartrans, S.C., edicto de citación relativo al expediente de conciliación N.º 553/09.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración en el último domicilio conocido de la empresa Grupo Viartrans, S.C., que consta en el expediente de conciliación n.º 553/09, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar a la mencionada empresa, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que comparezca ante la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Avda. de Requejo 4, planta 3.ª, en Zamora, el día 27 de julio de 2009, a las 10:00 horas, con el objeto de celebrar el acto conciliatorio correspondiente, informándole que la convocatoria de dicho acto de conciliación es única, no suspendiéndose dicho acto por falta de asistencia. Asimismo se le comunica que el expediente obra de manifiesto y a su disposición en la sede de la mencionada Oficina Territorial de Trabajo.

Zamora, 14 de julio de 2009.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, Amparo Sanz Albornos.

R-200903687

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Notificación por la que se comunica a Carrefour Express, edicto de citación relativo al expediente de conciliación N.º 599/09.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración en el último domicilio conocido de la empresa Carrefour Express, que consta en el expediente de conciliación n.º 599/09, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar a la mencionada empresa, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que comparezca ante la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Avda. de Requejo, 4, planta 3.ª, en Zamora, el día 27 de julio de 2009, a las 11:00 horas, con el objeto de celebrar el acto conciliatorio correspondiente, informándole que la convocatoria de dicho acto de conciliación es única, no suspendiéndose dicho acto por falta de asistencia. Asimismo se le comunica que el expediente obra de manifiesto y a su disposición en la sede de la mencionada Oficina Territorial de Trabajo.

Zamora, 15 de julio de 2009.-EL Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, Amparo Sanz Albornos.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Notificación por la que se comunica a Cohema Zamorana, S.L.U., edicto de citación relativo al expediente de conciliación N.º 600/09.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración en el último domicilio conocido de la empresa Cohema Zamorana, S.L.U., que consta en el expediente de conciliación n.º 600/09, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar a la mencionada empresa, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que comparezca ante la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Avda. de Requejo, 4, planta 3.ª, en Zamora, el día 27 de julio de 2009, a las 11:10 horas, con el objeto de celebrar el acto conciliatorio correspondiente, informándole que la convocatoria de dicho acto de conciliación es única, no suspendiéndose dicho acto por falta de asistencia. Asimismo se le comunica que el expediente obra de manifiesto y a su disposición en la sede de la mencionada Oficina Territorial de Trabajo.

Zamora, 15 de julio de 2009.-EL Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, Amparo Sanz Albornos.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

AREA DE OBRAS

Devolución de la garantía definitiva de la obra denominada Casa Consistorial en Videmala, anualidad 1986.

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de ciento veinte mil pesetas (120.000 pts./ 721,21 €), constituida en su día, como garantía de la obra denominada "Casa Consistorial en Videmala" con cargo al Plan Provincial Zona Oeste, n.º 335, anualidad 1986 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación, según la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, para que durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 23 de junio de 2009.-El Presidente, Fdo.: Fernando Martínez Maíllo.

R-200903710

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Adjudicación definitiva del contrato de Servicio de limpieza de los Centros dependientes de la Diputación Provincial, a la empresa EULEN, S.A. Expte. N.º: 0127/08/04/08.

Se hace público que una vez realizadas las actuaciones pertinentes ha sido adjudicado el siguiente contrato.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de los centros dependientes de la Diputación Provincial de Zamora.

Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 27 de enero, en el BOP n.º 16 de 6 de febrero y en el BOE n.º 48 de 25 de febrero de 2009.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria y procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 697.160,00 €.

Adjudicación:

- a) Fecha: 24 de junio de 2009.
- b) Adjudicatario: Eulen, S.A. Lote 4. Lotes 1, 2 y 3 desiertos.
- c) Importe: 51.762,54 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 16 de julio de 2009.-El Presidente, Fdo.: Fernando Martínez Maíllo.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

Licitación adjudicación de las obras del proyecto de Construcción de equipamiento deportivo. Campo de césped las Catalanas.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 2.009, se prestó aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, con tramitación urgente, de las Obras del proyecto de "Construcción de Equipamiento Deportivo. Campo de Césped las Catalanas", por medio del presente anuncio se publica convocatoria de licitación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benavente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Contrataciones.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de "Construcción de Equipamiento Deportivo. Campo de Césped las Catalanas".
- b) Presupuesto del contrato:
 - Presupuesto: 460.193,58 €.
 - IVA: 73.630,97 €.
 - Presupuesto total: 533.824,55 €.
 - Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, Procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Garantía provisional:

El importe de la garantía provisional será del 2 % del presupuesto de la obra, excluido el IVA, ascendiendo a un importe de 9.203,87 €.

5.- Requisitos del contratista:

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 Categoría D

6.- Obtención de documentación e información:

Secretaría del Ayuntamiento de Benavente, Servicio Administrativo de Contrataciones. Plaza del Grano nº3, 49600 Benavente (Zamora). Tfno. 980.6300445. Fax:980.63.61.08. Horario de 9 a 14 horas. Página web del Ayuntamiento de Benavente: www.benavente.es

7.- Presentación de ofertas:

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Servicio de Contrataciones, durante el plazo de trece días naturales (13), contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia . Si el último día

R-200903593

coincide en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido al Ayuntamiento de Benavente, en cuyo caso deberán anunciar el mismo día la remisión de su oferta mediante télex, fax o telegrama, en los términos previstos en la Ley

La documentación a presentar es la indicada en la cláusula 14 del Pliego.

8- Criterios de valoración:

Un único criterio que será únicamente el precio. (Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- Apertura de las proposiciones:

En la sede del Ayuntamiento de Benavente, Plaza del Grano n.º3, 49600, Benavente (Zamora), a las 12 horas, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios que pudieran derivarse del expediente.

11.-Pliegos: Estarán disponible para consulta en la página web: www.benavente.es (perfil del contratante). El expediente completo se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contrataciones, en la dirección y teléfono indicados.

Benavente, 9 de julio de 2009.- La Alcaldesa en Funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

Licitación suministro de dos barredoras autopropulsadas de nueva adquisición, con destino al servicio de limpieza.

Anuncio del Ayuntamiento de Benavente por el que se convoca la contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el suministro de dos barredoras autopropulsadas con destino al servicio de limpieza, mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra.

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benavente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Benavente.
 - Domicilio: Plaza del Grano, 2
 - Localidad y código postal: Benavente - 49.600
 - Teléfono: 980-63.04.45
 - Telefax: 980-63.61.08
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benavente.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de agosto de 2009.

2) *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de dos barredoras autopropulsadas de nueva adquisición, con destino al servicio de limpieza mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Ayuntamiento de Benavente.
 - Localidad y código postal: Benavente - 49600
- d) Plazo de ejecución / entrega: 48 mensualidades / 1 mes a contar desde la firma del contrato.
- e) CPV(Referencia de Nomenclatura): 661140000

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de valoración.

4) *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 294.429,01 euros IVA (%) 47.108,64. Importe total 341.537,65 euros

5) *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver

R-200903592

cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

6) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 de agosto de 2009.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Ayuntamiento de Benavente.

- Domicilio: Plaza del Grano, 2

- Localidad y código postal: Benavente (Zamora) - 49.600

7) Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Benavente.

b) Localidad y código postal: Benavente - 49.600.

c) Fecha y hora: 1 de septiembre de 2009, a las 12:00 horas

8) Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

9) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de julio de 2009.

Benavente, 10 de julio de 2009.- La Alcaldesa en Funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

VILLALPANDO

Aprobación inicial e información pública del proyecto técnico de la obra denominada "Adecuación de aceras de la calle Cercas de San Miguel de Villalpando".

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2009, la subsanación del proyecto técnico de la obra denominada "Adecuación de las aceras de la Calle Cercas de San Miguel de Villalpando", redactado por el Arquitecto Don Enrique de Juan-Roncero Prieto, con un presupuesto de 17.999,99 euros, dicho proyecto se expone al público durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso

Villalpando, 14 de julio de 2009.-El Alcalde.

R-200903699

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MADRIDANOS

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos número 1.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2.009 el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2.009, mediante Suplemento de Crédito número 1, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido expediente número 1/2008 por espacio de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo en la secretaría del Ayuntamiento y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madridanos, 9 de Julio de 2009.-El Alcalde.

R-200903698

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MADRIDANOS

Aprobación inicial e información pública de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2.009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridanos, 10 de Julio de 2009.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL CAMPO

Aprobación inicial e información pública de la ordenanza fiscal n.º 14 reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2.009 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza fiscal n.º 14 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de piscinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de la Ordenanza Fiscales o sus modificaciones.

Villanueva del Campo, 13 de julio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL CAMPO

Aprobación provisional e información pública de los padrones de tasas de cementerio, alcantarillado, tránsito de ganado y de aprovechamientos especiales, correspondientes al ejercicio 2009.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2009, se aprobaron los Padrones de Contribuyentes siguientes:

Tasas de cementerio, alcantarillado y tránsito de ganado así como el padrón de aprovechamientos especiales (renta de parcelas) correspondientes al ejercicio 2.009

Se exponen al público los referidos padrones en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente o conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Campo, 13 de julio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MONTAMARTA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2009.

Transcurrido el plazo de exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de mayo pasado, sin que se hayan presentado reclamaciones, del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, y se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		155.000,00
2	Impuestos indirectos		28.500,00
3	Tasas y otros ingresos		61.300,00
4	Transferencias corrientes		112.375,00
5	Ingresos patrimoniales		27.300,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		17.000,00
	<i>Total ingresos</i>		401.475,00

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal		80.650,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		144.500,00
3	Gastos financieros		1.600,00
4	Transferencias corrientes		24.300,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		147.204,00
9	Pasivos financieros		3.221,00
	<i>Total gastos</i>		401.475,00

Igualmente se aprueba la Relación de Puestos de trabajo siguiente:

R-200903704

- 1 puesto de Secretaría-Intervención. Grupo A-2. Nivel 24. C. específico: 5.837'28 euros. Situación: Cubierta en propiedad.
- 1 puesto de Operario de Servicios Múltiples. Retribuciones: 13.800 €. Vacante, ocupado interinamente.
- 1 puesto de Limpiadora. Tiempo parcial. Retribuciones: 3.200 €. Vacante, ocupado interinamente.
- 1 puesto de Cocinera comedor social. Tiempo parcial. Retribuciones: 8.850. Cubierta en propiedad.

Montamarta, 16 de julio de 2009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2008.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, correspondiente al ejercicio de 2.008, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, para que durante el mismo y ocho días más, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Muelas de los Caballeros, 23 de junio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

GALLEGOS DEL PAN

Aprobación inicial e información pública de desafectación de finca comunal n.º 244.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gallegos del Pan adoptado en sesión de fecha 13 de julio de 2009 ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, la finca rústica n.º 244 del plano general de concentración parcelaria de Gallegos del Pan, al objeto de proceder posteriormente a su enajenación para la obtención de recursos para financiar inversiones municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante dicho plazo, quienes lo deseen puedan presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Gallegos del Pan, 16 de julio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

GALLEGOS DEL PAN

Aprobación inicial e información pública de desafectación de un fragmento de la C/ Virgen del Rosario.

El Pleno del Ayuntamiento de Gallegos del Pan, en sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2.009, acordó la incoación de expediente de desafectación de un fragmento de la C/ Virgen del Rosario de este municipio, a la altura de los números 19 y 21 de la citada calle, de forma que pase de ser un bien de dominio público a ser un bien patrimonial, para su calificación como sobrante de vía pública y posterior permuta con parte de las fincas citadas, a fin de regularizar la vía pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, el mencionado expediente se expone al público durante un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Gallegos del Pan, 16 de julio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

GALLEGOS DEL PAN

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general, ejercicio 2009.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 13 de julio de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2009, con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimaren oportunas. De no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Gallegos del Pan, 16 de julio de 2.009.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

BRETÓ DE LA RIBERA

Información pública de solicitud licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico a instancia de Ciener, S.A para construcción de caseta.

Por CIENER S.A , se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la construcción de una caseta para almacén y vestuario, con emplazamiento en Central Hidroeléctrica del Hoyo de este Término Municipal (parcela 9112)

Conforme dispone la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en su artículo 27.1 y 2, y los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bretó de la Ribera, 23 de junio de 2009.- El Alcalde.

R-200903405

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL

ZAMORA SECCIÓN 001

Recurso de apelación n.º 0000280/2008, dimanante de autos de Expediente de dominio. Inmatriculación 0000371/2006 a instancia de Heriberto Galende García.

N.I.G.: 49275 37 1 2008 0100289

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 0000280/2008.

Juzgado procedencia: Juzgado 1.º Inst. e Instrucción n.º 2 de Benavente.

Procedimiento de origen: Expediente de dominio.

Inmatriculación 0000371 /2006.

Recurrente: Heriberto Galende García.

Procurador/a: María Teresa Mesonero Herrero.

Letrado/a: Carlos Gil de Dios.

Recurrido/a: Vicente y Leodora García Galende.

Procurador/a: Óscar Centeno Matilla.

Letrado/a: Consuelo Turiño Gómez.

Edicto

Acordado en el Rollo de Apelación Civil n.º 0000280/2008, dimanante de los autos de expediente de dominio. Inmatriculación 0000371 /2006 del Jdo.1.º Inst. e instrucción n.º 2 de Benavente, se dictó auto con el n.º 37, con fecha 2 de junio de 2009, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA

AUTO N.º 37

Iltrmos/as. Sres/as.:

Presidente Don Luis Brualla Santos-Funcia

Magistrado Don Pedro-Jesús García Garzón

Magistrado Doña Esther González González

Zamora, a 2 de junio de 2009

Visto en grado de apelación ante esta Sección 001 de la Audiencia Provincial de Zamora, los Autos de expediente de dominio. Inmatriculación 0000371/2006, procedentes del Jdo. 1.º Inst. e Instrucción n.º 2 de Benavente, a los que ha correspondido el Rollo 280/2008, en los que aparece como parte apelante Don Heriberto Galende García representado por la procuradora Doña María Teresa Mesonero Herrero, y asistido por el Letrado Don Carlos Gil de Dios, y como apelado Don Vicente y Leodora García Galende representados por el procurador Don Óscar Centeno Matilla, y asistidos por la Letrada Doña Consuelo Turiño Gómez, y como apelados no opuestos Don Pedro y Don Florentino García Galende, el Ayuntamiento de Pubblica de Valverde los herederos de Don Saturnino Lozano

R-200903551

Fernández (Regina Melgar Vara), el Ministerio Fiscal y cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción.

Siendo Magistrado/s Ponente el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Don Luis Brualla Santos-Funcia.

PARTE DISPOSITIVA

La Sala acuerda, con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Don Heriberto Galende García, confirmar, como confirmamos, íntegramente el auto dictado en estas actuaciones con fecha 17 de marzo de 2008, por el Juzgado de 1.ª Instancia de nº 2 de los de Benavente, en los autos de expediente de dominio nº 371/2006, aclarado por auto del propio Juzgado de fecha 8 de septiembre de 2008; haciendo especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia al susodicho recurrente Don Heriberto Galende García.

Así, por esta nuestra resolución, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra a los autos originales para su remisión al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que conste y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y sirva de notificación a cuantas personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción, se expide y firma el presente.

En Zamora, a dos de Julio de dos mil nueve.-El Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Ejecución número: 31/09. Demanda: 412/2007 a instancia de M.^a Ángeles Fajardo Fernández de Mera contra Ángel Esteban Álvarez Ares.

Nº Autos: Dem 412 /2007

Nº Ejecución: 31/2009

Materia: Oordinario

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Zamora hago saber:

Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Zamora, registrado con número 412/07, Ejecución número 31/09 y otra, a instancia de M.^a Ángeles Fajardo Fernández de Mera, contra Ángel Esteban Álvarez Ares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALORACIÓN

- 1.- Cafetera, marca Futurmat, tasada en 204,00 €.
- 2.- Televisor, marca Philips, tasado en 12,60 €.
- 3.- 6 Mesas modulares con 4 sillas adheridas, tasadas pericialmente en 257,40 €.
- 4.- 7 Mesas de comedor, 120 x 80, tasadas en 242,55 €.
- 5.- 1 Mesa de comedor, 80 x 80, tasada en 27,72 €.
- 6.- 30 Sillas de color negro, tasadas en 322,50 €.
- 7.- Máquina refrigeradora expositora, marca Friger, tasada pericialmente en 432,00 €.
- 8.- 12 Quesos, marca El Pastor, tasados en 201,60 €.
- 9.- 2 Figuras de cerámica decorativas, tasadas pericialmente en 27,00 €.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Zamora en primera y única subasta el día 10 de septiembre de 2009.

Se celebrará a las 11 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los Edictos se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social y del Ayuntamiento de Villalpando.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el Restaurante Área 235, sito en Ctra. Nacional VI, en Villalpando (Zamora), siendo el depositario el propio ejecutado, Don Ángel Esteban Álvarez Ares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villalpando y en cumpli-

R-200903696

miento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Zamora, a trece de julio de dos mil nueve.

El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Citación a Negocios Emprendedores, S.L. y Fogasa. Demanda: 203/2009 a instancia de Francisco María Pereira.

Nº Autos: Demanda 203/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: NEGOCIOS EMPRENDEDORES, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los Autos n.º 203/09, seguidos en este Juzgado a instancia de Don Francisco María Pereira, contra NEGOCIOS EMPRENDEDORES S.L. Y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, el día diez de noviembre de dos mil nueve a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir al acto de conciliación y Juicio, en su caso.

Accediéndose a lo solicitado en el primer otrosí digo de la demanda, se acuerda citar al representante Legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de la conciliación y juicio, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el Acto de Juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zamora, a catorce de julio de ,dos mil nueve.-El Secretario Judicial, Fdo.: Julio Escribano Sánchez.

R-200903695

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Citación a Elisa Fernández Mosquera, Comunidad Hereditaria Elisa Fernández Mosquera y María Adoración García Fernández. Demanda 209/2008 a instancia de Ana Tarcila Díaz Feliz.

N.º Autos: Demanda 209/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Elisa Fernández Mosquera, María Adoración García Fernández Comunidad Hereditaria de Elisa Fernández Mosquera.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los Autos n.º 209/08, seguidos en este Juzgado a instancias de Ana Tarcila Díaz Feliz, contra Elisa Fernández Mosquera, Comunidad Hereditaria Elisa Fernández Mosquera y María Adoración García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, el día seis de octubre de dos mil nueve a las once quince horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zamora, a catorce de julio de dos mil nueve.-El Secretario Judicial.-Fdo.: Julio Escribano Sánchez.

R-200903694

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Notificación a Grupo Concalser, S.L.U., sentencia N.º. 232. Demanda 937/2008 a instancia de Dionisio Fernández Regueras.

Tfno. : 980.51.77.99
N.I.G.: 49275 4 0101030 /2008
Nº Autos: 937 /2008
Materia: ordinario

Cédula de notificación

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su Provincia:

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el n.º 937/08, seguidos a instancias de Dionisio Fernández Regueras, contra GRUPO CONCALSER S.L.U., en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA N.º 232

En Zamora, a 8 de julio de 2009

Vistos por la Juez sustituta del Juzgado de lo Social n.º uno de Zamora, Doña Rosario María Bardón González los presentes autos número 937/08

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don Dionisio Fernández Regueras contra la empresa GRUPO CONCALSER S.L.U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.506,89 euros, más el interés del 10% anual para los conceptos salariales, con responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo.

Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina Principal de esta Capital, denominada Depósitos y Consignaciones, n.º 4839/0000/65/0937/08, el importe de la condena, así como la cantidad de 150'25 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

R-200903673

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Rosario María Bardón González.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa GRUPO CON-CALSER S.L.U., hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que el resto de las comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente por duplicado en Zamora a nueve de julio de dos mil nueve.-El Secretario.

R-200903673

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación a Fuerzas de Venta Roncell, S.L., ejecución n.º: 57/2009. Demanda 296/2009 a instancia de Raúl Costero Martínez.

Cédula de notificación

Doña María Angeles Blazquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Raúl Costero Martínez contra la empresa FUERZAS DE VENTA RONCELL, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Zamora, a catorce de julio de dos mil nueve.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Don Raúl Costero Martínez como demandante y FUERZAS DE VENTA RONCELL, S.L, como demandada según consta en Sentencia n.º 98/09 de fecha 19 de mayo de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.132,07 € de principal más 626,41 € presupuestados para intereses y costas solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 6 de julio de 2009.

Tercero - Por el Juzgado de lo Social n.º1 de Zamora se ha dictado en el procedimiento ejecución 115/09 auto de insolvencia de fecha 12 de enero de 2009, respecto del mismo deudor.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P. J.).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en

R-200903693

otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de 15 días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.Sª, por ante mí, el Secretario acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra Fuerzas de Venta Roncell S.L., por un principal de 3.132,07 € de principal más la cantidad de 626,41 € presupuestados para intereses y costas.

B.- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José Gabriel Álvarez López . Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fuerzas de Venta Roncell S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora a catorce de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación a Hermanos Toribio Bartolomé, sentencia n.º. 182. Demanda 360/2009 a instancia de Entidad Fundación Laboral de la Construcción.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora, Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 360/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Hermanos Toribio Bartolomé, S.L, sobre ordinario por reclamación de cantidad , se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 182

En Zamora, a nueve de julio de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º dos de Zamora, Don José Gabriel Álvarez López los presentes autos número 360/09 seguidos a instancia de la Entidad Fundación Laboral de la Construcción, como demandante, representada por la letrada Doña Ana María Gutiérrez Olmedo contra la empresa Hermanos Toribio Bartolomé S.L., no comparecida en autos, sobre reclamación de cantidad, y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Hermanos Toribio Bartolomé S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de diecisiete euros con noventa y cuatro céntimos (17,94).

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Toribio Bartolomé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora a diez de julio de dos mil nueve .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial.

R-200903670

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación a Jesús Alberto Zurdo Zapata, ejecución 35/2009. Demanda 360/2009 a instancia de Jessica Falcón Gago.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Jessica Falcón Gago contra la empresa Jesús Alberto Zurdo Zapata, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Zamora, a diez de julio de dos mil nueve.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los Autos de su razón, y hágase entrega de copia a la parte contraria; y,

HECHOS

Primero.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Doña Jessica Falcón Gago contra Don Jesús Alberto Zurdo Zapata en materia de ordinario sobre reclamación de cantidad, fue despachada ejecución por importe de 743,61 € de principal más 148,72 € calculadas provisionalmente para costas e intereses, no habiendo hecho efectivas el ejecutado las mencionadas cantidades.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

1.- Finca registral n.º 76074 de Zamora, inscrita en el registro de la propiedad n.º uno de Zamora al tomo 2273, libro 936, folio 4, alta 3, Garaje ubicado en c/ Amor de Dios n.º 12 duplicado N, n.º bloque: I, Planta 1 49028 situado en el Barrio de Pinilla.

Superficie construida: diez metros, setenta y siete decímetros cuadrados.

Número de Orden: 13 de la propiedad horizontal.

Cuota: cero enteros, setenta y seis centésimas por ciento.

Librase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad n.º uno

R-200903671

de Zamora, a fin de que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los bienes del ejecutado, haciendo constar que los mismos responden de un principal de 743,61 € de principal más 148,72 € calculados provisionalmente para intereses y costas. Uno de cuyos ejemplares habrá de ser devuelto cumplimentado, juntamente con la certificación que previene el art. 656 LEC, y remitase por fax dicho mandamiento al registro en el día de hoy.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.)

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Gabriel Álvarez López de lo que yo la Secretaria Judicial doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Alberto Zurdo Zapata, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora a diez de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación a Jesús Alberto Zurdo Zapata, ejecución 35/2009. Demanda 129/2009 a instancia de Jessica Falcón Gago.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Jessica Falcón Gago contra la empresa Jesús Alberto Zurdo Zapata y FONDO de GARANTÍA SALARIAL, sobre ordinario en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Zamora, a quince de junio de dos mil nueve.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Doña Jessica Falcón Gago y Don Jesús Alberto Zurdo Zapata como demandado, según consta en sentencia n.º 55/09 de fecha 7 de abril de dos mil nueve, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 743,61 euros de principal mas 148,72 € presupuestados para intereses y costas solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 2 de junio de 2009.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1º y 252 de la L.P.L. y 576 y 592 de la L.E.C.)

R-200903672

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art.118 de la C.E.).

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no se realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 25.1 y 267-3º de la L.P.L. y 950 LEC).

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2º del C.P.)

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la notificación de este auto, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cantidad de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, todo ello bajo apercibimiento de las sanciones que pudieren imponerse por desobediencia grave, en caso de que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvelen las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren. Este juzgado podrá imponer multas coercitivas periódicas al ejecutado que no respondiere debidamente al requerimiento efectuado, fijándose las cuantías conforme establece el artículo 589 de la LEC.

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos y los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601,01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.).

Séptimo.- Para dar cumplimiento de los arts 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que este legitimado debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts 118 de la CE, 33 del ET, 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales anteriores y demás de general y pertinente aplicación, S.Sª, por ante mí, el Secretario, Dispone:

R-200903672

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Doña Jessica Falcón Gago contra Jesús Alberto Zurdo Zapata por un importe de 743,61 € más 148,72 € presupuestados para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Tercero.- Trabar embargo sobre los bienes del demandado en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas. Líbrense oficios a los pertinentes organismos, e investigue a través del Punto Neutro los bienes y derechos del deudor de los que se tenga constancia.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Para el caso de hacer efectivas las cantidades reclamadas, deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este juzgado tiene abierta en el Banesto, oficina principal de Zamora, con el n.º 4297 0000 64 0035 09

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José Gabriel Álvarez López . Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Don Jesús Alberto Zurdo Zapata, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora a diez de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

SEGOVIA NÚMERO UNO

*Notificación a Francisco José Martín Rodríguez, ejecución n.º 7/2009.
Demanda 437/2008 a instancia de Pablo Llorente Martín.*

Cédula de notificación

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Llorente Martín contra la empresa Francisco José Martín Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta. Visto el contenido de acta anterior, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 13 de octubre del 2009, a las 12:20 horas de su mañana, sirviendo de citación a las partes la presente resolución. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) .

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José Martín Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Segovia, a catorce de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

MADRID NÚMERO CUATRO

Citación a Contratas Ezequiel de la Rosa Vallecillo, S.L. Demanda 984/2009 a instancia de Rubén Pérez Díaz.

N.I.G.: 28079 4 0040184/2009
N.º Autos: Demanda 984/2009
CIF Juzgado S2834 004J

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretario de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Don Rubén Pérez Díaz contra CONTRATAS EZEQUIEL DE LA ROSA VALLECILLO S.L. , en reclamación por despido, registrado con el n.º 984/2009 se ha acordado citar a CONTRATAS EZEQUIEL DE LA ROSA VALLECILLO S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre de 2009 a las 9:40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en C/Hernani, 59, 1º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a CONTRATAS EZEQUIEL DE LA ROSA VALLECILLO S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.-El/La Secretario Judicial.

R-200903669

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORO NÚMERO uno

Ejecución hipotecaria 630/2008 a instancia de Banco de Castilla, S.A. contra Ángel Justo Martín y Pilar Montero Rodríguez.

N.I.G.: 49219 1 0100179/2009
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 630/2008
Sobre Otras materias
De Banco de Castilla, S.A.
Procurador/a Sr/a. Manuela de Prada Maestre
Contra Don/Doña Ángel Justo Martín, Pilar Montero Rodríguez
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado

Edicto

Don Antonio Jaramillo Hernández Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Toro hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 630/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla S. A. representado por Doña Manuela de Prada Maestre contra Ángel Justo Martín y Pilar Montero Rodríguez, en reclamación de 13837.75 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 4408.44 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: sita en Fuentesauco (Zamora) cuya descripción es la siguiente:

Numero cinco.- Vivienda en planta segunda, a mano izquierda, del edificio sito en Fuentesauco (Zamora), en la carretera de Villaescusa, señalado a efectos catastrales con el número nueve, con una superficie útil de 83 metros y 5 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, estar-comedor, ofice, cocina-terraza, despensa, vestidor cuatro dormitorios, con huecos y luces al patio interior y al fondo, a la finca de Valentín Justo González. Linda, mirando desde la carretera de Villaescusa: por la derecha, patio de luces interior, caja de escaleras, y vivienda de esta misma planta; izquierda, casa de Claudio González; al fondo, finca de Valentín Justo a la que tiene ventanas y, frente, con la carretera de Villaescusa. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del veinte por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Fuentesauco, en el tomo 1199, libro 156, folio 174, finca registral 17800, inscripción 1ª. Referencia catastral n.º 1075038TL9617N0005BJ.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Pza. Concejo 5, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca hipotecada ha sido valorada a efecto de subasta en 14.000 euros.

R-200903568

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4824 0000 06 0630 08, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación -a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Toro, a siete de julio de dos mil nueve.-El Secretario.

subasta, con antelación de veinte días cuanto menos, de la finca sita en:

- Urbana, sita en Puebla de Sanabria, barrio de San Francisco, llamada "La Nueva", que consta de alto y bajo (casa y corral), y que linda: Por el frente, con carretera que parte desde dicho barrio a Mercado del Puente; por la espalda, con campo común; por la derecha, con entrada para la planta alta de la misma casa y huertos de Encarnación Coco y Agustín Rodríguez, e izquierda, con edificio de la misma propiedad destinado a garaje.

La referencia catastral del inmueble es 628501PG9568N0001ZP, no encontrándose dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se hace saber que el garaje que se menciona en la descripción del inmueble y que está adosado a la izquierda del mismo está excluido de la subasta.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rúa, número 9. La finca embargada ha sido valorada en 53.655 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta es de 53.655 euros.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

La subasta se desarrollará conforme con lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Puebla de Sanabria, a once de junio de dos mil nueve.-La Secretaria.